



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



**RESOLUCIÓN CS N° 048/99**

SALTA, 18 MAR 1999

Expediente N° 22.004/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Vicedirector del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL solicita prórroga de designación de profesores regulares de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes deben concursar por segunda vez, con posibilidad de titularizar, conforme lo dispone el Reglamento de Concurso vigente (Resoluciones 049/89 y sus modificatorias.

Que el citado reglamento se encuentra en estudio de ser modificado desde el año 1996.

Que ha transcurrido el tiempo suficiente para que los Institutos de Educación Media eleven una propuesta de modificación para su aprobación por parte de este Cuerpo.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 11 de Marzo de 1999)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad de profesores formulado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL,

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al señor Rector a proceder al llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de los cargos de Profesores Regulares detallados en las actuaciones de referencia, teniendo en cuenta el Reglamento de Concurso vigente - Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal y Secretaría Académica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a los fines de proseguir con el trámite del llamado a concurso.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR